



DECRETO ALCALDICIO N° 2131,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
MENOR A 10 UTM.

REQUINOA, 26 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 344 de fecha 26.07.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo menor a 10 UT, Ley de compra 19.886 artículo n°8 Y art. n°10.7 ° y Art. 10.7° letra N Reglamento de Compras "Cuando se trate de adquisiciones iguales o inferiores a 10 utm", por concepto de 18 horas arriendo retroexcavadora ,cuyos trabajos se realizaran en limpiezas de canales y nivelación de terreno sector los Quillayes (colegio y sede social) se determinó realizar orden de compra menor a 10 utm ,ya que no se cuenta en la actualidad con un suministro de arriendo de maquinarias. Proveedor **HECTOR ESPINOZA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EIRL**, Rut: 76.307.311-4, por un monto de \$ 364.140 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo menor a 10 UTM a través del Portal Mercado Público, por concepto de 18 horas arriendo retroexcavadora, cuyos trabajos se realizaran en limpiezas de canales y nivelación de terreno sector los Quillayes (colegio y sede social) se determinó realizar orden de compra menor a 10 utm, ya que no se cuenta en la actualidad con un suministro de arriendo de maquinarias. Proveedor **HECTOR ESPINOZA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EIRL**, Rut: 76.307.311-4, por un monto de \$ 364.140 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S)

HHQ/MAVS/FNM/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo